



Resolución de la Subsecretaría de Ciencia e Innovación, por la que se resuelve el proceso para la contratación de personal laboral indefinido en la modalidad de contrato de actividades científico-técnicas, conforme a la redacción del artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; de dos plazas del Grupo profesional M3 (Titulado Nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior o equivalentes), especialidad Investigación; sujetas al Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Instituto de Salud Carlos III, adscritas al proyecto/línea de investigación: "African leishmaniasis: From clinical research to Access – LeishAccess (GA nº RIA 2020S-3301)", número de expediente MPY 401/21-M3-INDEFINIDO-1 y MPY 401/21-M3-INDEFINIDO-2. Puestos convocados por Resolución de 14 de noviembre de 2022, del Subsecretario de Ciencia e Innovación.

Conforme a lo establecido en la base 7.1 de la convocatoria, finalizada la valoración del concurso, la Presidenta del Tribunal eleva a esta Subsecretaría, como órgano convocante, la relación de aspirantes que han obtenido al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, según se refleja en el documento adjunto.

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que tiene atribuidas, a la vista de las puntuaciones obtenidas en la lista definitiva y conforme al orden de preferencia indicado al Tribunal de acuerdo a la base 3.8 de la convocatoria, acuerda hacer pública dicha relación y propone la formalización de los contratos a **D^a Lorena Bernardo Bernardo**, para el puesto con número de expediente **MPY 401/21-M3-INDEFINIDO-1**, y a **D^a Barbara Dominguez Asenjo**, para el puesto con número de expediente **MPY 401/21-M3-INDEFINIDO-2**, por ser las candidatas con mayor puntuación.

En el plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Resolución, las aspirantes seleccionadas deberán presentar en la Secretaría General del Instituto de Salud Carlos III (C/ Sinesio Delgado 4, entrada por C/ Monforte de Lemos 3-5), la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Así mismo, en el caso de que las aspirantes seleccionadas no presenten la correspondiente documentación en el plazo establecido o no cumplan los requisitos exigidos, renuncien, o no superen el período de prueba indicado en la convocatoria, los puestos se podrán adjudicar al siguiente candidato/a de la lista a la que se refiere la base 7.1 de la citada convocatoria.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría de Ciencia e Innovación, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

*Firmado electrónicamente por el Subsecretario de Ciencia e Innovación,
Carlos Marco Estellés*





ANEXO I: LISTA A LA QUE SE REFIERE LA BASE 7.1 DE LA CONVOCATORIA

GRUPO PROFESIONAL M3 MPY 401/21-M3-INDEFINIDO-1

	Apellidos	Nombre	MÉRITOS PROFESIONALES		MÉRITOS FORMATIVOS					TOTAL FASE I	FASE II	TOTAL	PRIORIDAD
			1	2	1	2	3	4	5				
1	DOMINGUEZ ASENJO	BARBARA	60,00	0,00	9,43	2,00	0,00	5,00	1,50	77,93	17,50	95,43	2ª
2	BERNARDO BERNARDO	LORENA	46,68	0,00	4,04	1,20	0,00	2,25	3,00	57,17	18,00	75,17	1ª
3	PEÑA GALLEGO	ANA	4,50	18,72	10,00	1,60	0,00	0,00	0,30	35,12	18,00	53,12	1ª
4	RUBIO MARTINEZ	MERCEDES	30,00	0,00	10,00	0,80	0,00	1,00	0,00	41,80	11,00	52,80	1ª

GRUPO PROFESIONAL M3 MPY 401/21-M3-INDEFINIDO-2

	Apellidos	Nombre	MÉRITOS PROFESIONALES		MÉRITOS FORMATIVOS					TOTAL FASE I	FASE II	TOTAL	PRIORIDAD
			1	2	1	2	3	4	5				
1	DOMINGUEZ ASENJO	BARBARA	60,00	0,00	9,43	2,80	0,00	5,00	1,50	78,73	17,50	96,23	1ª
2	BERNARDO BERNARDO	LORENA	46,68	0,00	4,04	1,20	0,00	2,25	3,00	57,17	18,00	75,17	2ª
3	PEÑA GALLEGO	ANA	4,50	18,72	10,00	1,60	0,00	0,00	0,30	35,12	18,00	53,12	2ª
4	MARTINEZ COLOM	ALBERTO	28,86	0,00	10,00	2,80	0,00	0,75	0,00	42,41	9,70	52,11	1ª

FASE I

Méritos Formativos: *máximo 20 puntos*

Méritos Profesionales: *máximo 60 puntos*

FASE II: *máximo 20 puntos*

